



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DE LOS 159 AÑOS DEL FALLECIMIENTO DE ANDRÉS DE JESÚS MARÍA Y JOSÉ BELLO LÓPEZ; ILUSTRE Y CÉLEBRE MAESTRO DE EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

CONSIDERANDO

Que el maestro Andrés Bello muere el 15 de octubre de 1865, en la ciudad de Santiago, Chile a las 7:45 de la mañana, a la edad de 84 años, después de cuarenta y cinco días de angustiosa enfermedad, que comenzó con una aguda bronquitis;

Que en Caracas, Andrés Bello fue maestro de Simón Bolívar y participó en el proceso de independencia en Venezuela; que integró la primera misión diplomática del bando revolucionario a la ciudad de Londres, junto con Luis López Méndez y Simón Bolívar;

Que Andrés Bello ha sido uno de los humanistas e intelectuales más resaltantes de Venezuela y América Latina, por sus innumerables contribuciones en incontables campos del conocimiento, destacando como poeta, legislador, filósofo, educador, crítico y filólogo.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al pueblo venezolano los 159 Años del ilustre y celebre maestro de El Libertador Simón Bolívar, Andrés de Jesús María y José Bello López.

SEGUNDO. Reconocer su destacada labor en las diferentes áreas del saber humanístico como un legado histórico para los pueblos de América Latina.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional